



**RESOLUCIÓN No. 199 DE
OCTUBRE DE 2022**
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Empresa DISLICORES S.A.S, en el Departamento de Bolívar”.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 191 del 2020.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Empresa **DISLICORES S.A.S**, identificada con NIT. **890916575-4**, a través del Apoderado del Representante Legal, el señor **JUAN CARLOS MONSALVE MARTINEZ**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. **15.514.037**, Solicita la adición de productos ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar.

Que la adición de productos ante el Departamento de Bolívar, se otorgarán con base en las siguientes reglas:

- a. Solicitud
- b. Certificado de Existencia y representación legal de la empresa.
- c. Fotocopia del documento de identificación.
- d. Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.
- e. Etiqueta de los productos objeto de la Solicitud de Introducción.
- f. Certificado de precios de los productos a introducir expedido por el DANE.
- g. Registro Único Tributario (RUT) del solicitante. (Actualizado y vigente).
- h. Certificado de Industria y Comercio
- i. Declaración Juramentada
- j. Certificado Antecedentes Disciplinarios.
- k. Certificado Antecedentes Judiciales.





**RESOLUCIÓN No. 199 DE
OCTUBRE DE 2022**
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Empresa **DISLICORES S.A.S**, en el Departamento de Bolívar”.

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la Empresa **DISLICORES S.A.S**, Identificada con NIT. **890916575-4**, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Empresa **DISLICORES S.A.S**, Identificada con NIT. **890916575-4**, los productos que se indican a continuación:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION COMERCIAL	REGISTRO INVIMA	GRADO ALCOHOL	VIGENCIA
01	VINO TINTO LEYDA RESERVA PINOT NOIR MARCA LEYDA	750 ML	2022L-0011621	13.1°	17-06-2032
02	VINO ESPUMOSO DEMI SEC (SEMI-SECO) CARTA NEVADA MARCA FREIXENET	750 ML	2022L-0011559	11.62°	16-05-2032
03	VINO TINTO MARCA MILLA CALA	750 ML	2022L-0011433	14.1°	22-06-2032
04	CHAMPAGNE VEUVE CLICQUOT PONSARDIN BRUT MARCA VEUVE CLICQUOT	750 ML	L-001342	12-1°	18-03-2026
05	CHAMPAGNE VEUVE CLICQUOT PONSARDIN BRUT MARCA VEUVE CLICQUOT	1500 ML	L-001342	12-1°	18-03-2026
06	CHAMPAGNE VEUVE CLICQUOT PONSARDIN LA GRANDE DAME	750 ML	L-000766-R3	12.3°	12-06-2025
07	CHAMPAGNE VEUVE CLICQUOT PONSARDIN DEMI SEC MARCA VEUVE CLICQUOT	750 ML	L-001341	11.9°	18-03-2026
08	CHAMPAGNE VEUVE CLICQUOT PONSARDIN RICH ROSÉ MARCA VCP VEUVE CLICQUOT RICH	750 ML	2017L-0008754	11.9°	08-06-2027
09	VEUVE CLICQUOT PONSARDIN BRUT ROSÉ Marca VEUVE CLICQUOT	750 ML	2006L-0002749	12.2°	08-03-2026
10	CHAMPAGNE VEUVE CLICQUOT PONSARDIN RICH, MARCA EUVE CLICQUOT PONSARDIN	750 ML	2015L-0007595	11.95°	10-06-2025
12	VINO ESPUMOSO BRUT ROSADO Marca CHANDON	750 ML	2008L-0003841	12.5°	22-03-2028
13	VINO ESPUMOSO BRUT ROSADO Marca CHANDON	750 ML	2008L-0003841	12.5°	22-03-2028
14	VINO TINTO MALABRIGO D.O RIBERA DEL DUERO marca MALABRIGO	750ML	2022L-0011776	15.22°	19-08-2032
15	VINO BLANCO 9 LIVES FIERCE RESERVE SAUVIGNON BLANC Marca 9 LIVES	750ML	2022L-0011741	13.3°	05-08-2032
16	COCKTAIL J.P. CHENET FIZZY MIMOSA FRIZZANTE GASIFICADO Y AROMATIZADO DE PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS (COCTEL	250ML	2022L-0011822	5.06°	07-09-2032





**RESOLUCIÓN No. 199 DE
OCTUBRE DE 2022**
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Empresa DISLICORES S.A.S, en el Departamento de Bolívar”.

	AROMATIZADO GASEIFICADO DE PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS) Marca J.P. CHENE				
17	VINO TINTO MALBEC RESERVA TERRAZAS DE LOS ANDES	750ML	2006L-0002817	13.5°	16-06-2026
18	VINO TINTO MALBEC RESERVA TERRAZAS DE LOS ANDES	375ML	2006L-0002817	13.5°	17-06-2026
19	COCKTAIL J.P. CHENET FIZZY SPRITZ FRIZZANTE GASIFICADO Y AROMATIZADO DE PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS (COCTEL AROMATIZADO GASEIFICADO DE PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS) Marca J.P. CHENET	250ML	2022L-0011818	5.44°	06-09-2032
20	VINO BLANCO RAMON BILBAO ORGANICO VERDEJO Marca RB RAMON BILBAO	750ML	2022L-0011815	12.87°	05-09-2032
21	COCKTAIL FIZZY TINTO FRIZZANTE GASIFICADO Y AROMATIZADO DE PRODUCTOS VINICOLAS marca J.P. CHENET	250ML	2022L-0011782	5.07°	23-08-2032

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la Empresa **DISLICORES S.A.S.**, Identificada con NIT. **890916575-4**.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a la Empresa **DISLICORES S.A.S**, Titular del NIT. **890916575-4**, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: Carrera 43 A 25 A 45 en Medellín, Correo electrónico: juan.monsalve@dislicores.com ; notificacionesjudiciales@dislicores.com

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





**RESOLUCIÓN No. 199 DE
OCTUBRE DE 2022**
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Empresa DISLICORES S.A.S, en el Departamento de Bolívar”.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (20) días del mes de Octubre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO PION PINTERO
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

Proyectó: Harrison L. Sará Rojas (Asesor Externo- Dirección de Ingresos) *AS*

Revisó: Sahily Herrera (Asesor Externo -Dirección de Ingresos)